NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000002

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA INVERIVER S.A..-.-.-.-.-.-.-

(Por: S/. 13'000.000,oo).-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece, el señor STANLEY WRIGHT ROGGIERO, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL de lacompañía INVERIVER S.A.; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado,con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente .- " SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la REFORMA DE ESTATUTOS y AUMENTO DE CAPITAL que se contiene en las siguientes cláusulas .- CLAUSULA PRIMERA. INTERVINIENTE .- Otorga la presente escritura el señor STANLEY WRIGHT ROGGIERO, a nombre y en representación de INVERIVER S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión del siete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro. CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES .- A) INVERIVER S.A., se constituyó con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES de conformidad con la escritura pública autorizada en la ciudad de Guayaquil, el día dos de Abril de mil novecientos ochenta y cinco por el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vinceñzini e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.-

B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau el dieciseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve INVERIVER S.A., aumentó su capital social en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES con lo cual el capital social se incrementó a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES .- C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas del siete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía INVERIVER S.A., en la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES y reformar sus Estatutos Sociales. Se facultó expresamente al Gerente General señor Stanley Wright Roggiero, para que otorgue la escritura pública en virtud de la cual el capital suscrito queda elevado a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES y el capital autorizado a la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES.- CLAUSULA TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Con estos antecedentes Yo, STANLEY WRIGHT ROGGIERO a nombre y en representación de INVERIVER S.A., en mi calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la misma declaro aumentado el capital suscrito y reformado los Estatutos en los términos que se contiene en el Acta acompañada . El capital suscrito queda aumentado en la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES dividido en trece mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas el cien por ciento .- El capital ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma; - "WINDSOR CASTLE INVESTMENT INC., empresa de nacionalidad Panameña, con domicilio en Panamá, debidamente representado por su Apoderado Abogado Xavier Arosemena Camacho, quien es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad

Guayaquil, Noviembre 9 de 1,988

Señor Don:
Stanley Wright Roggiero
Ciudad.-

000003

Muy señor mío:

Me es grato ratificar a usted la resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía "INVERIVER SOCIEDAD ANONIMA" en su sesión celebrada el día de hoy en la que por unanimidad fué nombrado para desempeñar el cargo de:

GERENTE GENERAL

de la compañía con funciones legales durante el presente año 1,988 y hasta que en 1,993 sea legalmente reemplazado.

En consecuencia, en conformidad con el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales constantes en la Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil con fecha 2 de Abril de 1,985 ante el Notario Trigésimo del cantón Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita el 18 de Junio de 1.985 en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil bajo el Nº 4,732 del Libro de Inscripciones, corresponderá a usted, por el período de cinco años consecutivos las atribuciones siguientes: a) Administrar y dirigir la compañía y sus negocios de acuerdo a las disposiciones y planes fijados por la Junta General; b) Elaborar anualmente un informe sobre la marcha de los negocios sociales, informe que se acompañará al Balance General, estado de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de distribución de utilidades y formación de Fondos de Reserva Legal, documentos que serán sometidos a consideración y resolución de la Junta General de Accionistas; c) Nombrar, remover, y fijar sueldos y salarios de los empleados y trabajadores de la compañía; d) Suscribir, aceptar, pagar, endosar, protestar, cancelar letras de cambio, pagarés mercantiles y más títulos de créditos en relación a los negocios sociales; e) Abrir cuentas bancarias, hacer depósitos en ellas y retirar parte o la totalidad de los mismos mediante cheques, libranzas, órdenes de pago u otras formas que lo estime conveniente y siempre en relación con el giro de los negocios de la compañía; f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y declaraciones de la Junta General. De acuerdo con el Art. Décimo Octavo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los actos y contratos y ante cualquier persona, autoridad o institución la ejercerá el Gerente General. El representante legitimará su intervención con el nombramiento legalmente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil.

Su firma al pie del presente nombramiento se entenderá como aceptación del cargo.

Muy atentamente,

Roberto Seminario Wright
PRESIDENTE.

Stanley Wright Roggiero
Acepto el cargo para el cual he sido designado.
Guayaquil, Noviembre 11 de 1,988.

Que -

da inscrito el presente Nombramiento de Gerente General a foja 44.636, número 12.361 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.901 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre dieciocho de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERIVER S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 7 días del mes de Enero de 1994, a las 11:00 horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles P. Icaza 407 y Córdova, Oficina 903, Piso 9, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre: Fijación del Capital autorizado, Aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Stanley Wright Roggiero	1996	S/. 1'996.000,oo
INMOCORP S.A.	3	" 3.000,oo
Per Bohman Descalzi	1	" 1.000,oo
TOTAL	2.000	S/. 2'000.000,oo

Se deja constancia que la compañía INMOCORP S.A. esta representada por su Gerente General señor Stanley Wright Roggiero, conforme se acredita con copia de su Nombramiento. Además se encuentra presente el Lcdo. Xavier Arosemena Camacho quien actúa a nombre y en la representación de la compañía WINDSOR CASTLE INVESTMENT INC. en su calidad de Apoderado.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fué individual y especialmente convocado. Actúa de Presidente su Titular señor Roberto Seminario Wright, y actuando de Secretario el señor Stanley Wright Roggiero, quien declara instalada la sesión.

El señor Stanley Wright Roggiero, expresa que de conformidad con la Ley de Mercado de Valores, y con la Resolución dictada por el Superintendente de Compañías publicada en el Registro Oficial #266 del 1 de Septiembre de 1993, las compañías anónimas deben tener un capital social mínimo de S/5'000.000,oo sucres mocionando que se incremente

el capital social en un monto significativo con el objeto de tener una mayor capacidad operativa. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

1) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/.13'000.000,oo de sucres que estarán divididas en 13.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, con lo cual el capital suscrito de la compañía es de S/15'000.000,oo sucres, dividido en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,oo sucres cada una, numeradas de la 001 a la 15.000. El Capital autorizado de la compañía es de S/30'000.000,oo sucres .

2) Aprobar la forma de pago de las 13.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una correspondiente al aumento de capital: El pago se lo efectúa en NUMERARIO en la suma de S/13'000.000,oo sucres.

3) Disponer que en los Libros de Contabilidad de la Compañía se transfieran a la Cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE la suma de S/13'000.000,oo sucres que sean pagado en NUMERARIO.

4) Los Accionistas señores Stanley Wright Roggiero, Per Bohman Descalzi y la compañía INMOCORP S.A., declaran que renuncian a suscribir el Aumento de Capital de la compañía, habiendo la Junta General resuelto aceptar dicha renuncia.

5) Las 13.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

El capital ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma:

"WINDSOR CASTLE INVESTMENT INC." empresa de nacionalidad Panameña, con domicilio en Panamá, debidamente representado por su Apoderado Ab. Xavier Arosemena Camacho, quien es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, suscribe 13.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga en NUMERARIO la suma de S/.13'000.000,oo sucres que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas.

Refórmese la escritura de Constitución de la compañía INVERIVER S.A. en los siguientes términos:

El Artículo Cuarto dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de S/.15'000.000,oo sucres dividido en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 15.000. El capital autorizado es de S/.30'000.000,oo sucres.

Todo el aumento de capital y reforma de estatutos consta en el Acta de Junta General Extraordinaria del 7 de Enero de 1994 que se acompaña.

6) Se autoriza expresamente al señor Stanley Wright Roggiero para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: SEÑOR STANLEY WRIGHT ROGGIERO.- FIRMADO: P. INMOCORP S.A. SEÑOR STANLEY WRIGHT ROGGIERO.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: SEÑOR PER BOHMAN DESCALZI.- FIRMADO P. WINDSOR CASTLE INVESTMENT INC.- ABOGADO XAVIER AROSEMENA CAMACHO.- APODERADO.- FIRMADO: ROBERTO SEMINARIO WRIGHT.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: STANLEY WRIGHT ROGGIERO.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas. Lo certifico en

Guayaquil, Enero 7 de 1994

SR. STANLEY WRIGHT ROGGIERO
SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

de Guayaquil, suscribe trece mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en numerario la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES que corresponden al pago del cien por ciento de cada una de las acciones suscritas .- Reformese la escritura de Constitución de la Compañia INVERIVER S.A., en los siguientes términos .- El articulo Cuarto dirá: ARTICULO CUARTO .- CAPITAL SUSCRITO .- El capital suscrito y pagado de la compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a la quince mil. El capital autorizado es de TREINTA MILLONES DE SUCRES .- Todo el aumento de capital y reforma de estatutos consta en el Acta de Junta General Extraordinaria del siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro que se acompaña . CLAUSULA CUARTA . El señor STANLEY WRIGHT ROGGIERO en su calidad de GERENTE GENERAL de INVERIVER S.A., declara bajo juramento que el capital correspondiente al Aumento de Capital está correctamente integrado .- CLAUSULA QUINTA. CONCLUSION .- Todo el aumento de capital y reforma de estatutos se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del siete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro que se incorpora y forma parte de esta escritura .- También se agrega como documento habilitante el nombramiento de Gerente General .- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura .- f) Ilegible .- Abogado Alfredo Ledesma Ginatta . Registro mil sesenta y tres. Guayaquil ". . Hasta aqui la Minuta . Se agrega documentos de Ley .- Leida esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a el otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.

STANLEY WRIGHT ROGGIERO

Ced. U. No. 0903414571.

INVERIVER S.A.

R.U.C. No. 0990759251001.

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0001117, dictada por el Subintendente de derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Marzo de 1994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura de REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA INVERIVER S.A., otorgada ante mí, el 21 de Enero de 1994.- Guayaquil, veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0001117, dictada el 22 de Marzo de 1.994, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene LA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INVERIVER S.A. de fojas 11.984 a 11.993, número 4.217 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.305 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo Dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cua

tro de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que - antecede a fojas 22.886 del Registro Mercantil de 1.985; y 11.777 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/.15.000.⁼

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA **INVERIVER S.A.**, OTORGADA ANTE MI, CON FECHA **DOS DE ABRIL** DE MIL NOVECIENTOS **NOVENTA Y CINCO**, HE TOMADO NOTA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE DICHA COMPAÑIA, CUYOS TESTIMONIOS ANTECEDEN.- GUAYAQUIL, ABRIL DOCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Ab. [illegible]
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL